



Consulado General del
Perú en Estocolmo

Comunicado No. 30
Excusa y justificación al cargo de miembro de mesa – DNI caduco apto para el sufragio

Estimados compatriotas,

Según disposición de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), todas las personas que han salido sorteadas para cumplir con el cargo de Miembros de Mesa en la primera vuelta de las Elecciones Presidenciales 2011, también deben cumplir con este rol en la segunda vuelta, que se llevará a cabo el domingo 5 de junio.

A estas personas les recordamos que pueden solicitar una **justificación de inasistencia al cargo de miembro de mesa**, únicamente por razones de salud o, en el caso de madres, por encontrarse en período de lactancia. Para llevar a cabo este trámite deben enviarnos los documentos que sustenten estas condiciones, acompañados de una solicitud para el trámite, cuyo modelo anexamos a este comunicado. La fecha límite para solicitar la justificación es el **lunes 30 de mayo**.

Por otro lado, también les informamos que según la resolución No. 258-2011-JNAC/RENIEC, publicada en el diario oficial El Peruano, se ha prorrogado la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar, de los ciudadanos obligados a sufragar en la segunda vuelta de la Elección Presidencial 2011. Esta prórroga sólo surtirá efectos para el ejercicio del derecho constitucional al sufragio.

Agradeceremos su colaboración para difundir esta información a otros compatriotas que no reciban nuestros comunicados vía correo electrónico.

Estocolmo, 20 de mayo del 2011